

Sunchales, 30 de noviembre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2609 / 2016

VISTO:

La [Ordenanza N° 1053/95](#) y la nota enviada por Post Ingeniería S.A. recepcionada con fecha 8 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la empresa solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea;

Que la firma presenta memoria descriptiva, planos de toda la traza de obra con referencias, cronograma de la obra y presupuesto asociado;

Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para la autorización del comienzo de obra;

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la [Ordenanza N° 1053/95](#), referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido municipal;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2609 / 2016

Art. 1°) Autorízase a la empresa Post Ingeniería S.A. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea, en la zona indicada en los planos de obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta.-

Art. 2°) Dispónese que la empresa Post Ingeniería S.A., en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la [Ordenanza N° 1053/95](#) referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido municipal.-

Art. 3°) Establécese que la Empresa Post Ingeniería S.A. deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I, que se adjunta a la presente: "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública".-

Art. 4°) Incorpórase con Anexo II:

- Nota solicitando autorización de obra
- Memoria descriptiva

- Planos de toda la traza
- Cronograma de la obra
- Cómputo y Presupuesto
- Respuesta a solicitudes de certificación de interferencias por parte de Cooperativa de Agua Potable y E.P.E

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

ANEXO I

PRIMERA Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la Secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

SEGUNDA La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caucción o depósito en efectivo, aprobado por la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo. Su importe será igual al **10%** del presupuesto presentado (Monto de obra **\$ 55.574,27.-**). Pesos: cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con veintisiete centavos. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra y deberá tener actualización automática hasta la extensión de las obligaciones del tomador.-

TERCERA La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.

CUARTA Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo que indique la finalización de la Obra efectiva de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

QUINTA La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo a [Ordenanza Municipal 2462/14](#) **Cap. XIII Art. 94° inc. b**, (el 5% del presupuesto presentado Monto de Obra **\$ 55.574,27.-**). Pesos: cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con veintisiete centavos, más sellados correspondientes. Dicho derecho de Construcción caducará a los 180 días a partir de la emisión de la liquidación del mismo.-

SEXTA La empresa deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

SÉPTIMA La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo de la empresa Post Ingeniería S.A.-

OCTAVA La empresa designará como Representante Técnico un profesional responsable, e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habi-

litarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección y las comunicaciones entre ambas partes.-

NOVENA De acuerdo a la memoria técnica presentada, la obra consiste en proveer de energía eléctrica en media tensión al edificio del Nuevo Archivo Corporativo (NAC) de Prevención ART y Sancor Seguros, que se está edificando en calle Láinez 58 de nuestra ciudad. La inspección municipal resolverá sobre las formas en que se realizarán dichos trabajos.-

DÉCIMA No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

DÉCIMA PRIMERA La municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; 3 copias en papel y soporte digital.-

DÉCIMA SEGUNDA Una vez finalizadas las obras, la Empresa dará cuentas a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

DÉCIMA TERCERA Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

DÉCIMA CUARTA Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

DÉCIMA QUINTA El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

DÉCIMA SEXTA Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán

los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-



un integrador
Schneider
Electric

PHILIPS
sense and simplicity

Santa Fe, 8 de noviembre de 2016.

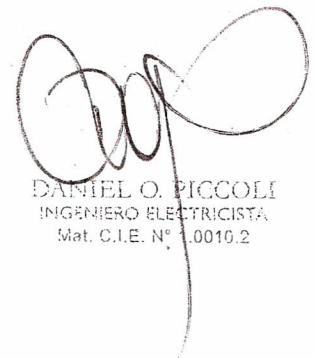
Señor:
Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente
Ing. Jorge Actis
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

Ref.:

- Proyecto Alimentación subterránea en MT
- Comitente: Prevención ART – Sancor Seguros
- Dirección de la Obra: Lainez 58, Sunchales

Atento a lo solicitado, adjuntamos a la presente Cronograma de trabajos y Cómputo y presupuesto correspondientes a la obra de Referencia, con el fin de incorporar esta documentación al expediente ya presentado y a la espera de la aprobación para la ejecución de la misma.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente.



DANIEL O. PICCOLI
INGENIERO ELECTRICISTA
Mat. C.I.E. N° 0010.2

Comitente: Sancor Seguros - Prevencion ART
Provincia de Santa Fe
Departamento: Castellanos
Distrito: Sunchales
Direccion de la Obra: Lainez 58, Sunchales

OBRA: Alimentacion subterranea en 13,2KV para nuevo usuario en MT

PRESUPUESTO DE OBRA

Rubro I Vinculacion con LAMT existente

Precios con Iva incluido

Item	Descripción	Importe
1	Materiales	\$ 16.395,38
2	Mano de Obra	\$ 6.031,00
Subtotal Rubro I		\$ 22.426,38

Rubro II Conductor Subterraneo

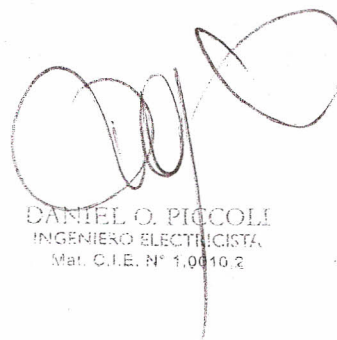
Precios con Iva incluido

Item	Descripción	Importe
1	Materiales	\$ 24.611,89
2	Mano de Obra	\$ 8.536,00
Subtotal Rubro II		\$ 33.147,89

TOTAL OBRA

Precios con Iva incluido

Item	Descripción	Importe
1	Materiales	\$ 41.007,27
2	Mano de Obra	\$ 14.567,00
TOTAL OBRA		\$ 55.574,27



DANIEL O. PICCOLI
INGENIERO ELECTRICISTA
Mat. C.I.E. N° 1.0010.2

Comitente: Sancor Seguros - Prevencion ART
 Provincia de Santa Fe
 Departamento: Castellanos
 Distrito: Sunchales
 Direccion de la Obra: Lainez 58, Sunchales

OBRA: Alimentacion subterranea en 13,2KV para nuevo usuario en MT

COMPUTO Y PRESUPUESTO DE OBRA

Rubro I Vinculacion con LAMT existente

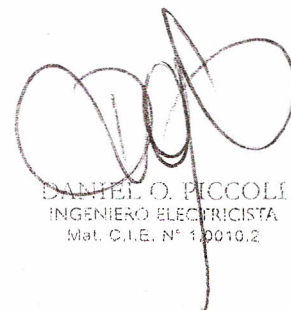
Precios en Pesos con Iva incluido

Item	Descripción	MN	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Brazo de A° G°	44	Pza.	1	\$ 530,00	\$ 530,00
2	Brazo Doble	43	Pza.	1	\$ 472,00	\$ 472,00
3	Bulon	48	Pza.	2	\$ 32,00	\$ 64,00
4	Bulon	55	Pza.	2	\$ 46,00	\$ 92,00
5	Descargadores sobretensión 12 KV - 5 KA		Pza.	3	\$ 1.260,00	\$ 3.780,00
6	Seccionadores unipolares a cuchilla (Tipo Load Buster)		Pza.	3	\$ 2.250,00	\$ 6.750,00
7	Caño camisa A° G°		m	6	\$ 485,00	\$ 2.910,00
8	Terminales de Cu. estañado de 185mm2	93d	Pza.	6	\$ 249,56	\$ 1.497,38
9	Grampa	203c	Pza.	4	\$ 48,00	\$ 192,00
10	Grampa peine	202	Pza.	3	\$ 36,00	\$ 108,00
TOTAL MATERIALES RUBRO I						\$ 16.395,38

Rubro II Conductor Subterraneo

Precios en Pesos con Iva incluido

Item	Descripción	MN	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cable subterraneo 13,2 KV - Al 1x185mm2		m	60	\$ 270,00	\$ 16.200,00
2	Lozeta de proteccion mecánica		Pza.	10	\$ 40,00	\$ 400,00
3	Malla de seguridad de PVC		m	5	\$ 10,00	\$ 50,00
4	Terminales termocontraíbles para cable MT		Pza.	6	\$ 1.068,75	\$ 6.412,50
5	Elementos de señalización		Gl	1	\$ 1.549,39	\$ 1.549,39
TOTAL MATERIALES RUBRO II						\$ 24.611,89


 DANIEL O. PICCOLI
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Mat. C.I.E. N° 1.0010.2

Comitente: Sancor Seguros - Prevencion ART

Provincia de Santa Fe

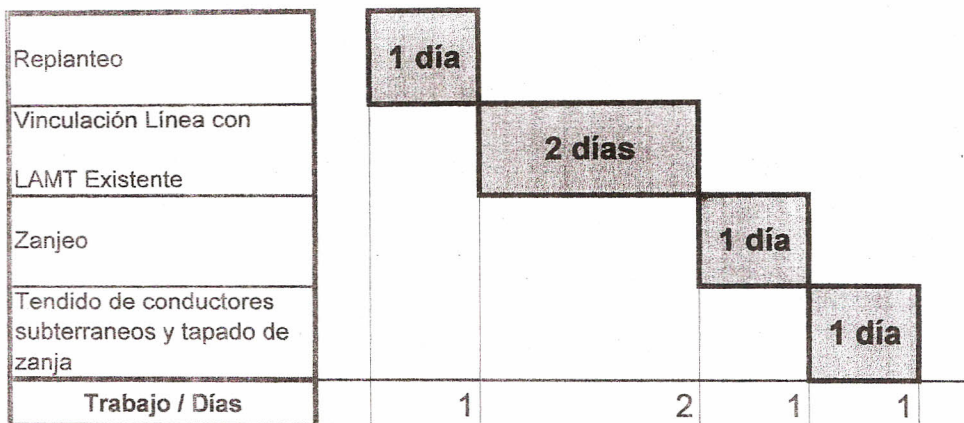
Departamento: Castellanos


Distrito: Sunchales

Direccion de la Obra: Lainez 58, Sunchales

OBRA: Alimentacion subterranea en 13,2KV para nuevo usuario en MT

CRONOGRAMA DE TRABAJO




DANIEL O. PICCOLI
INGENIERO ELECTRICISTA
Mat. C.I.E. N° 1.0010.2

Sunchales 18 /11/16

Ing. Martin Bournissent
Post Ingeniería

Ref: Interferencia
OBRA: Alimentación subterránea en MT a Prevención ART
Lainez 58

Le informo a usted que luego de analizar la información enviada por correo electrónico respecto a la obra de referencia, no hay interferencia sobre servicios de agua y gas.

Sobre la vereda sur de Lainez 58 por planos que nos constan a gran escala podemos afirmar que sobre el sector de trabajo no hay caños de gas ni de agua.

Sin mas y atento a cualquier consulta lo saludo atentamente.



Ing. Eduardo Alasia
Jefe Ing. Y Producción
Coop de Agua Potable
Sunchales

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE
Y OTROS SERV. PÚBLICOS DE SUNCHALES LTDA.

Ing. EDUARDO ALASIA
JEFATURA TÉCNICA

Santa Fe, 31 de octubre de 2016.

Señor:
Secretario de Obras Públicas y Media Ambiente
Ing. Jorge Actis
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

Ref.:

- Proyecto Alimentación subterránea en MT
- Comitente: Prevención ART – Sancor Seguros
- Dirección de la Obra: Lainez 58, Sunchales

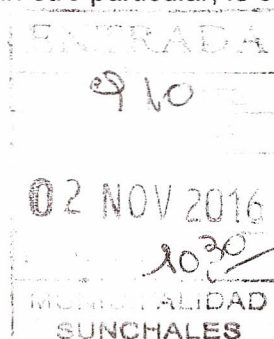
Atentos a la solicitud de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y siendo nuestra empresa la responsable de la ejecución de la obra de alimentación eléctrica del Nuevo Archivo Corporativo de Prevención ART y Sancor Seguros, sito en calle Lainez 58 de la ciudad de Sunchales; me dirijo a usted con el fin de solicitar autorización para la ejecución de trabajos de zanjeo y tendido subterráneo en la vía pública, específicamente un tendido de aproximadamente 5 metros bajo vereda en el ingreso a la obra citada.

Para tal fin adjuntamos a la presente:

- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar.
- Plano de ubicación de la obra.
- Plano de planta de la obra y del correspondiente tendido subterráneo.
- Plano de Corte del tendido subterráneo.
- Plano de planta de la cabina de maniobra y medición a construir.
- Especificaciones técnicas de EPE para la realización de tendidos subterráneos en MT.

Previamente, el presente trabajo ha sido presentado en la Sucursal Rafaela de la Empresa Provincial de la Energía y en el Colegio de Ingenieros Especialistas de Santa Fe, quien tomó la intervención que le compete.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente.




MARTINA BOURHISSENT
Ingeniero Electricista
Mat. C.I.E. N° 1-2726-4

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: Alimentación subterránea en MT

Comitente: Prevención ART - Sancor Seguros

Provincia de Santa Fe

Departamento: Castellanos

Distrito: Sunchales

Dirección de la Obra: Lainez 58, Sunchales

Partida Inmobiliaria: 081100-060800/0030-9

Objeto:

El presente proyecto está destinado a proveer de energía eléctrica en Media Tensión al edificio del Nuevo Archivo Corporativo (NAC) de Prevención ART y Sancor Seguros que se está edificando en calle Lainez 58 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Generalidades:

El presente proyecto observando las normas y procedimientos que son de uso corriente en la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.

Las obras a realizar están sujetas a lo requerido en la respuesta de la solicitud de factibilidad oportunamente presentada en EPE sucursal Rafaela.

La prestación posterior del servicio estará a cargo de la E.P.E., una vez que los trabajos resulten aprobados. A tal fin, el propietario ha manifestado su deseo de transferir al futuro prestador las instalaciones que se construyan.

Características de la obra:

La obra se compone de los siguientes rubros:

Rubro I: Vinculación con LAMT existente.


La Vinculación con la Línea Aérea de Media Tensión Existente (Distribuidor 13,2KV RP1) se realizará sobre uno de los postes de la SETA existente en el lugar, reemplazando la actual acometida en BT al edificio existente (perteneciente al mismo comitente, que se alimentará, al finalizar esta obra, directamente desde la subestación propia). Se tenderá una nueva alimentación provisoria en BT (que se retirará al finalizar la presente obra) y se conectará la nueva línea subterránea a la actual LAMT a través de seccionadores unipolares a cuchilla, tipo LoadBuster, y se colocarán además Descargadores de sobretensión 12KV/5KA.

Rubro II: Conductor Subterráneo

Para el conductor subterráneo que unirá la LAMT existente con la Cabina de Maniobra y Medición, se utilizarán 3 cables unipolares tipo Subterráneo para 13.2KV de 185 mm² de sección en aluminio, con pantalla de Cobre de 50 mm², de acuerdo a especificaciones EPE.

La bajada de estos conductores sobre el poste de la actual SETA se protegerá con un caño galvanizado de 6 pulgadas de diámetro, desde los tres metros sobre el nivel del suelo.

El tendido subterráneo, de una longitud total de 5,50 metros, se realizará de acuerdo a la ETN 098, con zanjeo realizado a pala, de un ancho de aproximadamente 40 centímetros y una profundidad de 1,00 metro, con


MARTÍN A. BOURNISSANT
Ingeniero Electricista
Mat. C.I.E. N° 1-2726-4

protección mecánica de losetas de hormigón y malla de advertencia de seguridad. Este tendido subterráneo se extenderá aproximadamente 1 metro hacia el oeste de la SETA existente, y desde allí continuará hacia el sur, tres metros bajo la vereda, ingresando luego 1,60 metros más dentro del terreno del comitente, hasta finalmente ingresar en las celdas de media tensión dentro de la Cabina de maniobra y medición construida para tal fin. Se puede ver el detalle de tendido de este zanjeo y su correspondiente corte en los planos adjuntos.

Rubro III: Celdas 13,2 KV

Se construirá una Cabina de Maniobra y Medición en MT, de acuerdo a especificaciones EPE. En la misma se montarán las correspondientes Celdas de Media Tensión correspondientes para maniobra y medición.

Ubicación y trazado:

La CMyM a construir será alimentada desde la LAMT trifásica Distribuidor 13,2KV RP1, propiedad de la E.P.E.

Partiendo desde la LAMT existente, la LSMT radial a construir se dirigirá aproximadamente 2 metros hacia el oeste hasta alcanzar el Ingreso a la CMyM y de allí a la celda de seccionador bajo carga correspondiente a la entrada.

Para mayor detalle la ubicación y el trazado de la obra pueden observarse en los planos correspondientes.

Medición:


Para la medición se colocará en el exterior de la CMyM, a 1 metro de línea municipal y en lugar de libre acceso, un gabinete de medición para usuario de MT, el cual se vinculará con la celda de medición instalada en el interior.

Tipos constructivos:

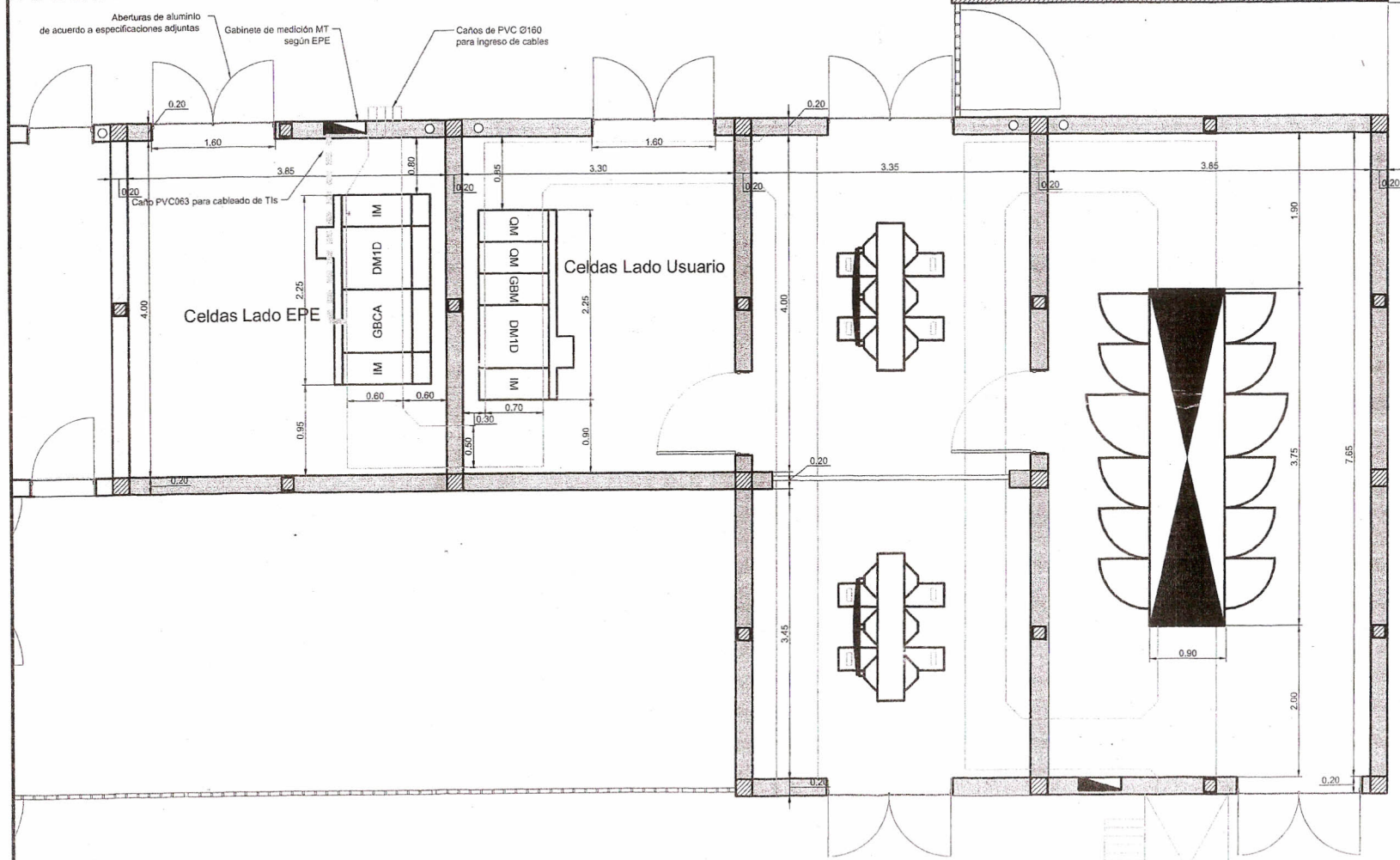
Todas las estructuras y soportes han sido diseñados observando las descripciones técnicas vigentes de EPE.

Materiales:

Los materiales a utilizar serán los normalizados por la E.P.E., y estarán en un todo de acuerdo a sus especificaciones.


MARTÍN A. BOURKISSENT
Ingeniero Electricista
Mat. C.I.E. N° 1-2726-4

Línea de edificación



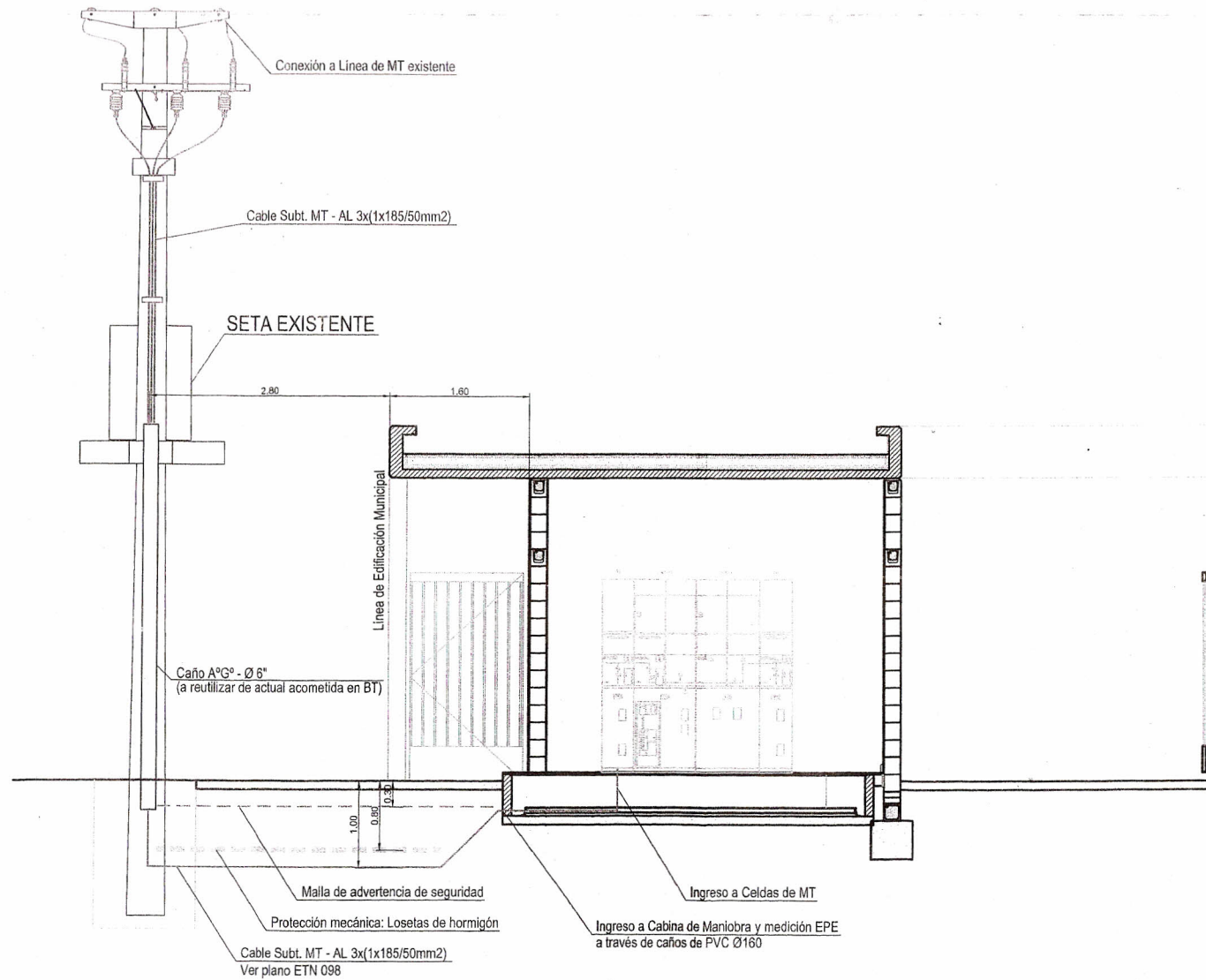
M.A. Bourno
MARTÍN A. BOURNO
 Ingeniero Electricista
 Mat. C.I.E. Nº 1-2726-4

Prevencion ART - Edificio NAC


Fecha:	---	Nº	C	Proy	Alimentación en MT
Plano:	IE-04				Planta CMY
		1:50			



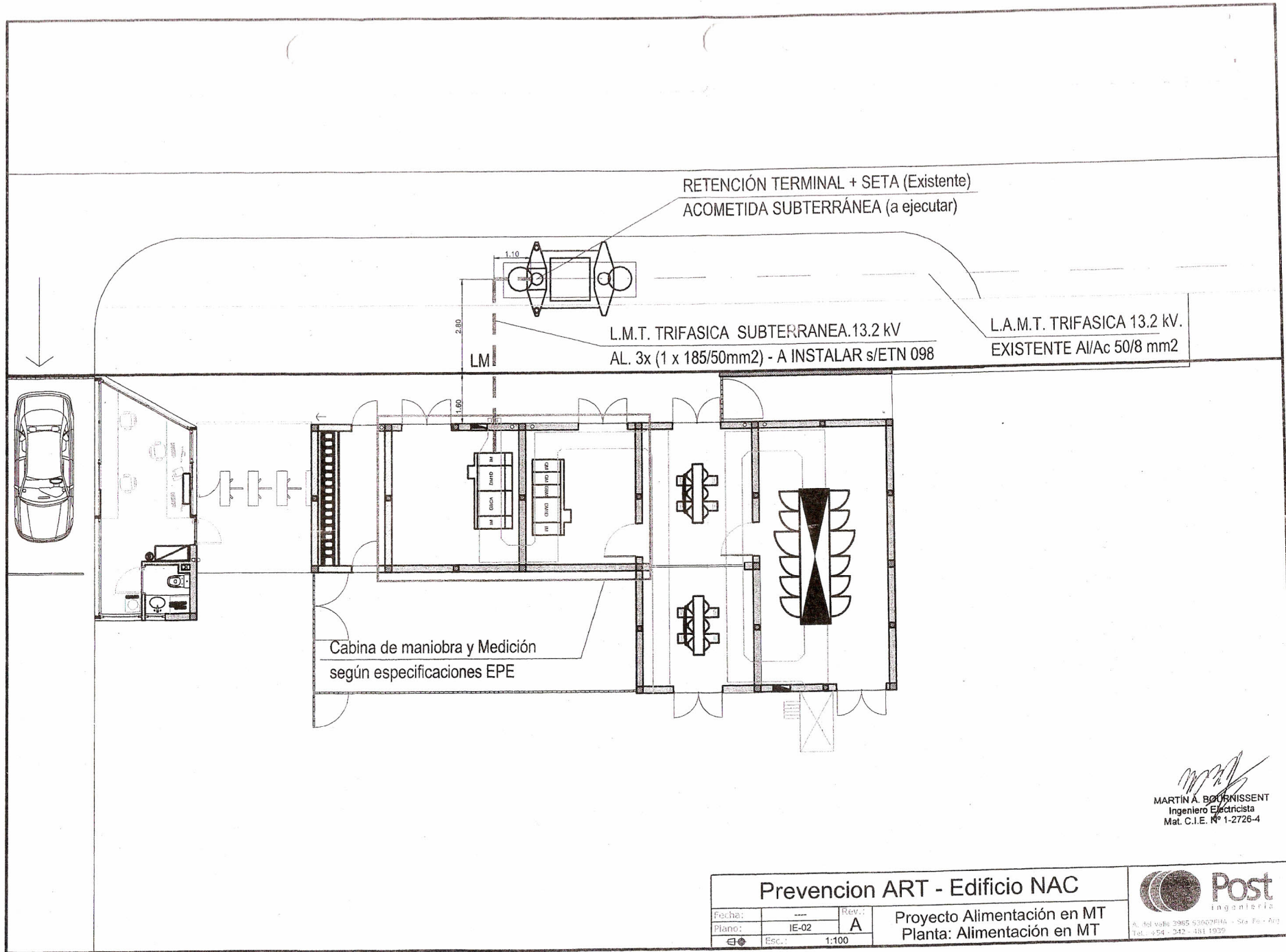
Post
Post es un servicio de correo electrónico que permite enviar y recibir mensajes de correo electrónico de forma segura y rápida. Para más información, visita nuestro sitio web en www.post.com.ar




MARTÍN A. BOURNOIS
 Ingeniero Electricista
 Mat. C.I.E. N° 1-2726-4

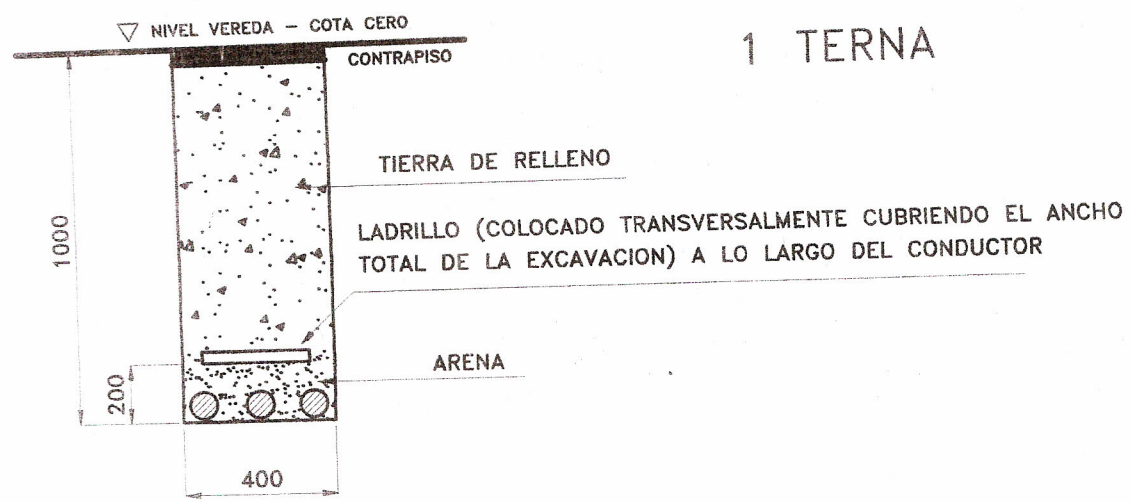
Prevencion ART - Edificio NAC			
Fecha:	---	Rev:	
Plano:	IE-03	C	
Esc:	1:50		

A. del Calle 2905 S3302FHA - 016 Po - A.M.
 Tel.: +54 - 342 - 481 1939

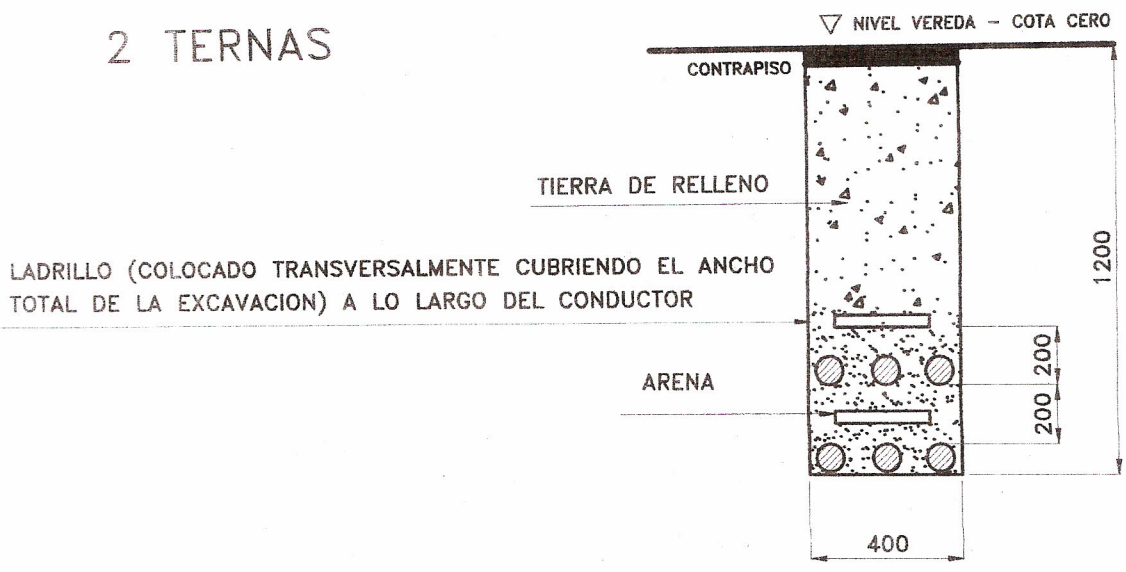



MARTIN A. BOURHISENT
 Ingeniero Electricista
 Mat. C.I.E. N° 1-2726-4

Prevencion ART - Edificio NAC			 Post Ingeniería <small>A. Bolívar 2985, 53007PBA - Sta. Fe - Art</small> <small>Tel.: +54-342-431.1929</small>	
Fecha:	---	Rev.:		A
Plano:	IE-02	Proyecto Alimentación en MT Planta: Alimentación en MT		
Esc.:	1:100			



2 TERNAS



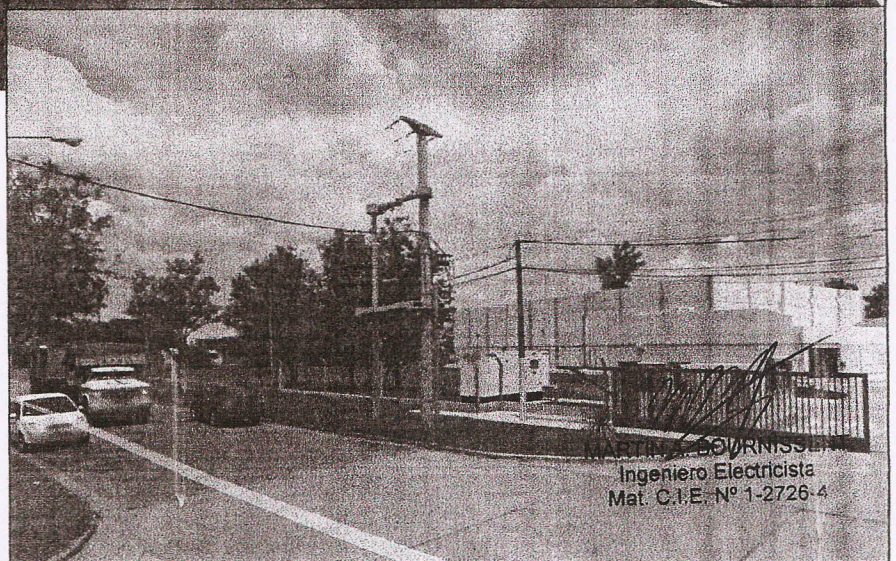
Martina Bournissent
 MARTINA BOURNISSANT
 Ingeniero Electricista
 Mat. C.I.E. N° 1-2726-4

EPE	L.M.T. DISPOSICION CONDUCTORES VEREDA	ETN 098	
		DISPOSICION N°:	
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA SANTA FE	UNIDAD NORMAS	HOJA:	ESCALA: S/E
		FECHA:	

Ubicación de la Obra:



Vista externa:



MARTIN GOURNISEN
Ingeniero Electricista
Mat. C.I.E. N° 1-2726-4

Prevencion ART - Edificio NAC

Fecha:	—	Rev.:	A
Plano:	IE-01		
Esc.:	S/E		

Proyecto Alimentación en MT
Plano de ubicación



A. del valle 3985 5302PMA - Sta. Fe - Arg.
Tel.: -54 - 342 - 461 1939